

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2015-3

PROYECTO CURRICULAR DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS

El Consejo Curricular de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas en sesión N° 27 estudio y aprobó realizar una convocatoria para el área de Lengua de Señas Colombiana con las siguientes características:

ASIGNATURA	Lengua de Señas Colombiana I y Lengua de Señas Colombiana II
AREA DEL CONOCIMIENTO	Lengua de Señas Colombiana
PERFIL DEL DOCENTE:	<ul style="list-style-type: none"> • Persona Sorda • Licenciado con experiencia en enseñanza de la Lengua de Señas Colombiana, buen manejo del castellano escrito. • Experiencia en formación de docentes
PERFIL	Mínimo (2) años o su equivalente profesional de conformidad con los establecido en el Acuerdo 011 de 2002 (Estatuto Docente).
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	Lunes y Miércoles de 2:00 pm a 8:00 pm
FECHA DE PUBLICACIÓN	14 de agosto de 2015
RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	18 Y 19 de agosto de 2015 (Oficina Proyecto NEES) 3 NIVEL En el horario de 2:00 a 6:00pm
ENTREVISTA	20 de agosto de 2015 Oficina Proyecto NEES
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	*Hoja de vida, con sus debidos soportes, certificaciones y experiencia docente.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	*21 de agosto de 2015 en la página web de la universidad

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	X		10 puntos
Títulos de postgrado ¹	X		20 puntos
Experiencia docente y profesional	X		25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso	X		25 puntos
Entrevista	x		20 puntos

Pedro Rocha Salamanca
Presidente Consejo Curricular

José Torres Duarte
Secretario

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que "se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción" (Pág. 2).